

Para de los papeles de oficio de os. m. f. s.



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA  
Y CINCO.

D. Don Juan de Carcosa

En lo qual en virtud de ella dha. suerte la dha. nombrado  
procurador de cosas p. la lengua mayor  
adecada a las dhas. Reynos de Castilla a los dhas.  
n. D. Antonio Gonzalez de Sepulveda y D. D.  
Martinez de Carosa, Agente y Estacuo. y acuerdo  
que para efectos de lo que se trata de poder en for  
ma en los dhas. Reynos en la forma que  
esta en tiene acordado q. se acuerde en la dha. suer  
te q. dha. poder se dio q. en la forma  
de manua siguiente

Inquantos esta carta de poder viene comen  
do Poder en todo el Conces. de Justicia y de ximienso de Estacuo no  
di. como a los Caudales de Justicia de Murcia citando punto de  
de los Procuradores en todo e yntera m. segun que lo auer de  
esta Ciudad y de lo que se ha de ynar mencion con susine  
Javier D. Genesio Faxardo Conde de Castro Mar  
en ref. de D. Juan de San Leonardo de Governador de lo politico  
quing. cinco en Militar de Estacuo. para D. D. D. Puga fuere el  
Pagan D. Melchor de Toda D. Juan D. Pigu mel de  
cosa en papel del camara D. Juan de Crastegui D. N. Alonza de  
sett. de of. p. para ante D. Ant. Fontes Cavallero de Orden de Ant.  
de D. Juan de Cambrana D. N. de Castilla D. Pedro  
de Orden de cambrana D. Juan Pixer